



## **HECHO RELEVANTE CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.**

**16 de mayo de 2016**

De conformidad con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CLERHP Estructuras, S.A. celebrada el 16 de mayo de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en calle Alhama, n.º 2, bajo de Mazarrón (Murcia) con asistencia, presentes o representados, del 69,07% del capital social, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

### **Primero.- Informe del Sr. Presidente.**

### **Segundo.- Cese de miembros del Consejo de Administración, y en su caso nombramiento de los nuevos miembros en sustitución de los cesados.**

Se acuerda no proceder al cese de miembros del Consejo de Administración, al no considerar los miembros de la Junta procedente dicho cese en el momento presente.

### **Tercero.- Modificación del artículo 35 Remuneración del Consejo de los Estatutos Sociales.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes modificar el ARTÍCULO 35.- REMUNERACIÓN DEL CONSEJO de los Estatutos Sociales que, en adelante, quedará redactado de la forma siguiente:

#### *“ARTÍCULO 35.- REMUNERACIÓN*

*El cargo de consejero es remunerado. La remuneración consistirá en una cantidad fija anual en metálico cuyo importe concreto, las reglas de devengo y pago serán aprobadas por la Junta General teniendo en cuenta la situación económica y especialmente, el importe neto de la cifra de negocios de los últimos ejercicios y los estándares de mercado de compañías comparables con la Sociedad. El importe de la remuneración permanecerá en vigor hasta que la Junta General acuerde otra cantidad. Sin perjuicio de lo anterior, para el primer ejercicio social y hasta que la Junta General acuerde otra cantidad de remuneración, la remuneración queda fijada en 120.000 euros.*

*Adicionalmente, y con independencia de la retribución señalada, los miembros del Consejo que desempeñen funciones ejecutivas dentro de la Sociedad, podrán percibir una retribución adicional en los términos del correspondiente contrato a aprobar por el Consejo de Administración en los términos de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital”.*

#### **Cuarto.- Ruegos y preguntas.**

La Junta se da por informada que el consejero que representa a RHYMAR Proyectos Developer, S.R.L., D. Rubén Romero Hernández es cesado y se nombre para representar a la misma en el consejo a D. Pedro José Romero Hernández.

La Junta se da por informada que el consejero que representa a RHETO ARQUITECTOS, S.L.P., Dña. Ana Sánchez Almagro es cesado y se nombre para representar a la misma en el consejo a D. Jesús Meca Alcázar.

La Junta se da por informada que el consejero que representa a RHETO DESARROLLO Y PROYECTOS, S.R.L., D. Francisco Javier Martínez Acosta es cesado y se nombre para representar a la misma en el consejo a D. Pedro Jose Romero Martínez.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Mazarrón (Murcia), 16 de mayo de 2016



D. Juan Andrés Romero Hernández

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A